



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1435

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que se creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, y al Instituto Estatal Electoral, para que organice y sea partícipe de las citadas mesas de trabajo.

PRESENTADA POR: Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

LEÍDA POR: Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de noviembre de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

FECHA DE TURNO: 03 de diciembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

El suscrito, **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de **EXHORTAR A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE SE CREEN MESAS DE TRABAJO QUE PERMITAN GENERAR MECANISMOS PARA EJERCER EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE PARTICIPE Y ORGANICE LAS CITADAS MESAS DE TRABAJO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Para tales efectos, cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos respectivos. ¹

Los objetivos que persigue son promover la creación de condiciones económicas, sociales, sostenibles y culturales que mejoren los niveles de vida de la población, fortalezcan sus capacidades, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza, mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados; y reforzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, en el marco de un ejercicio de involucramiento que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia, representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

¹ <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>, consultado en fecha 27 de noviembre del 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Fomentan la cohesión social, identifican las necesidades sociales, atienden las problemáticas comunitarias, procuran la transparencia y la rendición de cuentas y dan a los ciudadanos la capacidad de decidir sobre su entorno, su comunidad de manera directa, dando a su vez mayor legitimidad a los diferentes ámbitos de gobierno locales en turno.

Es necesario entender el presupuesto participativo como una política pública de carácter vinculatorio de la democracia participativa que se presenta como medio efectivo para reforzar y legitimar las instituciones democráticas.

En el presente se exhorta al Instituto Estatal Electoral debido a que es el Órgano constitucionalmente idóneo para la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local. De conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna, en su artículo 35.

Por su parte la Asamblea de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Juárez, está buscando un mecanismo para implementar formalmente el presupuesto participativo, ocupados en un documento que se le entregue al alcalde donde se plantea la creación de un Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, el cual estaría integrado por ciudadanos y funcionarios públicos, enhorabuena, Juárez necesita más ciudadanos como ustedes, la participación ciudadana llegó para quedarse.

Este exhorto es con la finalidad de crear conciencia sobre los mecanismos de participación ciudadana, los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas tales como:

- I. Obras y servicios públicos.
- II. Seguridad pública.
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales.
- IV. Infraestructura rural y urbana.
- V. Recuperación de espacios públicos.
- VI. Medio ambiente

Todos imperantes para el desarrollo armonioso de la sociedad, en el ámbito internacional el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, se comprometió el 5 de abril de 2019 a promover:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1. Líneas directas de comunicación con los diferentes ámbitos de gobierno locales, que permitan la identificación en menor tiempo de los principales problemas de la localidad, de manera constante y permanente.
2. Lineamientos que faciliten, promuevan y transparenten el uso y asignación del presupuesto participativo de cada municipio, favoreciendo la construcción de propuestas eficientes en la resolución de problemas locales.
3. Mecanismos de capacitación a la ciudadanía para el control efectivo, respecto a la identificación de problemas y construcción de propuestas de solución que sean de beneficio común y aplicables a través de los presupuestos participativos.
4. El desarrollo económico y social de los municipios a través del ejercicio libre, transparente, democrático y de rendición de cuentas del presupuesto participativo, mediante la elección de obras públicas que mejoren el desempeño de los mercados locales.²

Es necesario que este tema se le dé celeridad para su estudio, aprobación y dictamen, ya que como Estado una vez más seríamos punta de lanza en cuestiones de participación ciudadana, busquemos que para 2021 todos los ayuntamientos de Chihuahua, ejecuten el presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua a que creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, las cuales deberán integrar al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

² <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44411-bases-sobre-el-presupuesto-participativo-como-politica-de-participacion-e-integracion-ciudadana.html>, consultado en fecha 27 de noviembre



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Instituto Estatal Electoral para que organice y sea participe de las mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, debido a las facultades de organización que se le han otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley y Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ